



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se modifica la del 3 de noviembre de 2022 por la que se resolvió el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Familia profesional Sanidad; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con cargo al proyecto/línea de investigación: "MICROSOFT PREMONITION", nº exp. MPY 241-22-M1 INDEFINIDO, puesto convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 26 de agosto de 2022.

El ISCIII advierte que existe un error en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo enviada al Órgano convocante por parte del Tribunal. El número de aspirantes que lo han superado son cinco en lugar de cuatro y el orden de prelación ha de ser modificado de manera que, la aspirante que ocupaba el puesto 4º pasa a la posición 5ª y en la posición 4º ha de ser incluido a D. Manuel Domínguez Fraile, por haber obtenido 51,55 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar el error mediante la oportuna rectificación y se resuelve:

Primero. – Modificar el Anexo I de la Resolución de 3 de noviembre de 2022 por la que se resolvió el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Familia profesional Sanidad; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), nº exp. MPY 241-22-M1 INDEFINIDO, puesto convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 26 de agosto de 2022; conforme a la siguiente tabla.

GRUPO PROFESIONAL M1

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	NIETO HIGUERAS	CRISTINA	13,84	9,50	2,50	3,00	1,00	45,00	0,00	74,84
2	DEL PESO PIMENTEL	TERESA	7,64	10,90	0,00	0,00	0,00	51,51	0,00	70,05
3	PALACIOS ARGANDOÑA	BEATRIZ	14,96	2,40	3,75	0,00	0,50	45,00	0,00	66,61
4	DOMINGUEZ FRAILE	MANUEL	8,40	10,90	1,25	0,00	1,00	30,00	0,00	51,55
5	CASTILLO DE LA OSA	MARIA	10,86	6,30	0,00	8,00	0,00	25,56	0,00	50,72

Segundo. - Publicar la presente resolución en los lugares a los que se refiere la base 7.1 de la referida Resolución de 26 de agosto de 2022.

Tercero. - Otorgar un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la presente Resolución, para la presentación de solicitudes por





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

cualquiera de los medios especificados en la base 3 de la referida Resolución de 26 de agosto de 2022.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Carlos Marco Estellés*

